

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100406191564694C52103

Cve. Crédito 4917911756

Expediente 1

R.F.C. AUHA700514V37

102102



NOMBRE: AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA
DOMICILIO: OSCAR NEEBE No. 1122 / ENTRE SIDERMEX Y MARTIRES DE GUANAJUATO, NA
COLONIA: COLONIA OBRERA SUR SECTOR II, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25790
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0607/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 47 minutos, del día 7 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/08/2021, toda vez que el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con Cero minutos del día Doce del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Oscar Neebe número 1122, colonia Sin Colonia, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Oscar Neebe número 1122 Sin Colonia, c. p. 25790 Monclova, Coahuila entre Sidermex y Mártires de Guanajuato a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917911756; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0459013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de local comercial de un piso pintado color amarillo se observa una ventana y al frente una cortina de acero enrollable, rotulo herrería Rodríguez domicilio en el cual toqué a la puerta cortina de acero enrollable sin obtener respuesta ni tampoco a los llamados a voz percatándome existe polvo, basura al exterior del local y oxidado en la cerradura por lo que deduzco estar deshabitado actualmente el local. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1123 de la calle Sidermex, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial de dos pisos pintados color café tres ventanas y portón de acceso y rotulado Súper Carnes Zarazua; en el cual me atendió una persona de nombre Gustavo Zarazua Rodríguez quien no quiso identificarse en este momento siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro alargado, tez blanca, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión robusta, cabello castaño, canoso, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA? Y sabe usted si el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Oscar Neebe No. 1122?; a lo que me respondió: Si señor, le conozco y ese local creo es de su propiedad, el que usted dice; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Fíjese que no lo recuerdo pero parece que vive en otra ciudad; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA?; a lo que me respondió: No solo éramos vecinos, de saludo no conozco datos de él; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mi cedula es ZARG540809113 a nombre de Gustavo Zarazua Rodríguez; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA?; a lo que me respondió: No señor, solo la vecindad de nuestros locales; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1213 de la calle Oscar Neebe, dicho inmueble se localiza al costado Sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color rojo cochera a frente portón metálico pintado color blanco; en el cual me atendió una persona de nombre Armando Torres Uribe quien no quiso identificarse al ser ajeno al asunto, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro ovalado, tez morena, nariz alargada, labios gruesos, complexión robusta, cabello entre cano, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021. con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno

de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA? Y sabe usted si el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Oscar Neebe No. 1122?; a lo que me respondió: Si le conozco tenía un negocio ahí en aquel local de la esquina el que está cerrado (señalando con su mano extendida el domicilio fiscal); a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Mire ya tenían tiempo que estaba cerrado y de repente abrían el local pero serán unos dos meses que ya lo cerraron ya no he visto gente ahí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA?; a lo que me respondió: No señor, no tengo esos datos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Quince horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Treinta minutos del día Dieciséis del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO, con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Oscar Neebe número 1122, colonia Sin Colonia, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Oscar Neebe número 1122 Sin Colonia, c. p. 25790 Monclova, Coahuila entre Sidermex y Mártires de Guanajuato a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917911756; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arturo Martínez Vielma, quien se identificó con credencial para votar, número 0434055987373, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024, y el C. Fernando Hernández Tovar, quien se identificó con credencial para votar, número 0175019147093, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso, color amarillo y gris un acceso protegido con una cortina metálica, una ventana por un costado, domicilio en el cual toqué a la puerta no obteniendo atención ya que al visitarlo en horarios distintos se encuentra cerrado al momento. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1123 de la calle Sidermex, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de dos pisos color café y negro, tres ventanales y un acceso protegidos, con cortinas metálicas un portón metálico a un costado, rotulado como carnicería; en el cual me atendió una persona de nombre Gustavo Zarazua Rodríguez quien no se identificó; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años aproximados, rostro afilado, tez blanca, nariz grande afilada, labios gruesos, complexión media, cabello castaño, corto y cano, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA? Y sabe usted si el contribuyente AGUILAR

HERNANDEZ ALMA JUANA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Oscar Neebe No. 1122?; a lo que me respondió; Si conozco a la persona y el local al parecer es de su propiedad; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Desconozco desde cuando haya desocupado y al parecer no se encuentra en la ciudad; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA?; a lo que me respondió: No tengo información de la persona; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mi nombre es Gustavo Zarazua Rodríguez y la cedula no la tengo al momento a la mano; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA?; a lo que me respondió: No tengo ningún vínculo; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1213 de la calle Oscar Neebe, dicho inmueble se localiza al costado Sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color rojo, un piso dos puertas metálicas color blanco, tres ventanas una cochera, reja y portón metálico color blanco; en el cual me atendió una persona de nombre Armando Torres Uribe quien no se identificó; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz grande afilada, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, oscuro y entre cano, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA? Y sabe usted si el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Oscar Neebe No. 1122?; a lo que me respondió: Si conozco a la persona y si lo ocupaba, el local es de su propiedad; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace tiempo ya que hace más de un mes aproximadamente se fue a los Estados Unidos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato a la mano; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado actualmente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/08/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 16/08/2021, levantada por el C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

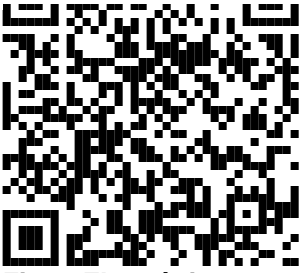
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/08/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.





Firma Electrónica

iTD1E4jzc/XCZArypywe2DOTuuO0UX8n+3E3LJ/bKeLhaDHD5SM8GwAvRxaqj38pDj0LbzkpDz5dfVK6IJOKvi0HUQf76+vpKpjLZT006
nBSxJHWyVle//NqPtgqT+5kGhWTwxV7Zp4XLWZqgGZrLiibaecolr36EGOVevJKGVpWjEsquM3NmvKddXwvPdYagY4ETab8OQWjlgvwhT
G6qZz1fw3wVMmylcnlckWDIrl2e80WfsTICZ2otTGBtozXjjT0H2nMvRYEPE+v+TFWTPYbdKL5LD67zhCozhEL+ypYhCsh9/cr+bua3H3
nlZ3silmQLZSePzKRUoNycOCODA==

Cadena Original

|4917911756|1|M|Sep 7 2021 3:47PM|ALEF-MONCLOVA/0607/2|17|AUHA700514V37|AGUILAR HERNANDEZ ALMA JUANA|

